Contrato Nº 20 /2012
"Contratación de Seguro Odontológico"

Entre la Secretaría de la Función Pública, en adelante la CONTRATANTE, representada en este Acto por la Abog. Nuria R. Isnardi, con CI Nº 1.336.946 , nombrada por Decreto Nº 9272/2012 de fecha 16 de julio de 2012, domiciliada en Constitución esq. 25 de Mayo, República del Paraguay, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DENTAL CENTER S.A, con RUC Nº 80023273-9 con domicilio legal y especial en la calle Tte. Federico Delgado 557 c/ Avda. España Asunción-Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, representada en este Acto por la Sra. Paola Vanesa Herrera Bonifazi, con CI Nº 5.251.380, convienen celebrar el presente Contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "Contratación de Seguro Odontológico" para la Secretaría de la Función Pública

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Acta de Apertura.

(d) La oferta de la Contratista;

(e) La Resolución de adjudicación Nº 68/2012 y su respectiva rectificatoria por Resolución SFP/DGAF/UOC/Nº 71/2012, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia éntre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta el monto máximo de guaraníes ciento dos millones (Gs. 102.000.000) IVA Incluido.

DENTAL CENTER S.A.
ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238.697

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013 y 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad de Meses*	Cantidad mínima de funcionarios *	Cantidad Máxima de Funcionarios *	Precio total mínimo (IVA incluido)**	Precio Total máximo (IVA incluido)**
1	84131602-001	*Seguro Odontológico*	*Dental Center*	*Pya*	Unidad	Por persona	Gs. 75.000	17meses	40 personas	80personas	Gs. 51.000.000	Gs. 102.000.000
**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCL.											Gs. 51.000.000	Gs. 102.000.000

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Secretaría de la Función Pública, según ID N° 238.697

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR SERVICIOS OTORGADOS.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato corresponde a 17 meses a partir de la firma del mismo, comprendidos entre el Periodo 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

7. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Crédito. No se otorgarán anticipo de pago. **El pago se realizará en forma mensual**, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro. La Secretaría de la Función Pública realizará las siguientes retenciones: el 0.4% (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

El Proveedor, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección General de Administración y Finanzas

DENTAL CENTER S.A.
ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS

por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante, el concepto del bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación, con la expresa aclaración de que los servicios fueron prestados y que se hallan conforme a lo convenido.

Además debe acompañar el listado de los profesionales odontológicos habilitados para la prestación de los servicios del mes siguiente y los datos estadísticos de los análisis y estudios demandados por los asegurados en el periodo del que solicita su cobro. Asimismo La Convocante podrá solicitar la planilla de pago o constancia de pagos efectuados por la Contratista a sus prestadores.

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

DENTAL CENTER S.A.
ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los ....19..... días del mes de diciembre de dos mil doce.

Sra. Paola Herrera de Bonifazi
DENTAL CENTER S.A.
CONTRATISTA

DENTAL CENTER S.A.
ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública
CONTRATANTE